

## **Acción: “Apoyo a las inversiones en economía circular (EC) en sectores productivos del Ecuador”**

### **Proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo**

### **GUÍA DE PARTICIPACIÓN**

**Referencia:**

**PAP: 2020/000-231**

**27 de enero de 2022**

### **Sobre este documento**

Este documento detalla la información necesaria para la presentación y evaluación de propuestas, incluyendo los formatos y criterios de elegibilidad que permitan evaluar y seleccionar aquellas iniciativas que cumplen con los objetivos de la acción. Esta Guía será el documento normativo que regirá todo el proceso desde la convocatoria hasta la ejecución y evaluación final de las iniciativas apoyadas.

Versión del 27 de enero de 2022. El documento puede estar sujeto a modificaciones. De ser este el caso, se comunicará oportunamente a las organizaciones interesadas.

### **Aviso**

La presente convocatoria de propuestas es abierta para empresas del segmento “empresas grandes” (De acuerdo con la clasificación de MIPYMES descrita en el artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, las características de una empresa grande serían: Unidad de producción que tiene más de 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales superiores a USD 5.000.000,00 anuales), asociaciones de productores, gremios, fundaciones, GAD, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, academia, y/u otras legalmente constituidas.

Para esta convocatoria el solicitante o el consorcio, deberá presentar la solicitud completa y los formularios técnicos del proyecto que serán entregados y explicados en los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular y que forman parte integrante de esta guía.

En un primer momento, de acuerdo con lo expuesto más adelante en este mismo documento, se receptorán los registros de todas aquellas entidades legalmente constituidas interesadas en participar en el proyecto y serán convocadas a los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular sólo aquellas que cumplan con las características señaladas para Solicitante o Co-solicitante. Para esta convocatoria sólo se considerarán las organizaciones que hayan asistido a los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular y que cuenten con el certificado de asistencia a éstos.

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Antecedentes

El agotamiento de varios recursos naturales lleva a concluir que el modelo económico actual (extracción, fabricación, utilización y eliminación) está llegando a su límite. Esta situación ha impulsado el concepto de Economía Circular (EC) a nivel mundial. La EC está orientada a utilizar de forma eficiente los recursos, mediante el menor consumo de materias primas, la optimización de procesos productivos, alargando la vida útil de productos y materiales, y el mejor aprovechamiento de los residuos; integrando en su implementación a los actores públicos encargados de promulgación de políticas, a las empresas que buscan resultados económicos, sociales y ambientales, y a las necesidades de consumo de la sociedad en general.

Una de las iniciativas que promueven el cambio hacia una EC es el Pacto Verde Europeo, el cual, entre otros, establece una serie de actividades y propuestas que permitirán mitigar y adaptar las políticas en materia de clima, energía, transporte y fiscalidad, con el fin de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero hasta 2030. Estas nuevas exigencias del mercado europeo hacen que las empresas deban adaptar sus procesos productivos y cambiar la forma de producir sus bienes y servicios ofertados para este mercado.

Ecuador, alineándose a esta tendencia, cuenta con la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva”, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 488 del 06 de julio de 2021. El objetivo principal de la ley es definir criterios y mecanismos ecológicos, con el fin de implementar desarrollos de producción y consumo sostenible, fomentar la gestión ambiental de residuos y disminuir su generación, como mecanismo de bienestar económico, creación de fuentes de empleo y disminución de consumo de recursos no renovables.

En este contexto, la Unión Europea representada por la Comisión Europea, a través de Delegación de la Unión Europea en Ecuador y la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) firmaron un contrato de subvención LA/2021/424-873, con el objeto de financiar el Proyecto denominado “Apoyo a las Inversiones en Economía Circular (EC) en Sectores Productivos del Ecuador”.

### 1.2. Objetivo del proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo

Fortalecer las prácticas de EC del sector público y privado ecuatoriano (empresas privadas grandes, consorcios, asociaciones, gremios, entidades públicas, academia, y/u otras) participantes en el proyecto.

### 1.3. Indicadores

Los indicadores de impacto del proyecto son los que se describen a continuación.

	Cadena de resultados	Indicador
<i>Impacto (objetivo general)</i>	<b>Fomentar en Ecuador la producción, el consumo, y la gestión integrada de residuos sólidos, ambientalmente responsables, y basados en los principios de la economía circular.</b>	1. Toneladas de materia prima reciclada para su reintegración a la cadena productiva.
		2. Huella Ecológica por unidad de valor agregado (unidad: hectáreas globales (gha) por habitante)
		3. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) evitadas (toneladas de CO <sub>2</sub> eq) con el apoyo de la UE (vínculo con EU RF 2.21)

### 1.4. Metodología

De manera general, la metodología de operación del proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo es la que de muestra en el siguiente gráfico.



El proyecto atenderá las necesidades de las iniciativas participantes a través de: servicios (asistencia técnica, estudios, consultorías, capacitación, entre otros), la adquisición de suministros, y la ejecución de instalaciones, adecuaciones y obras, se orientarán a mitigar los impactos ambientales de las actividades productivas, cumplir con estándares nacionales o internacionales de sostenibilidad para obtener certificaciones, optimizar costos, mejorar el manejo de residuos, y permitirán generar beneficios económicos, ambientales, y sociales a las iniciativas.

A continuación, a manera ejemplificativa, algunas de las actividades elegibles a beneficiarse por esta intervención, en función de las necesidades particulares de cada iniciativa:

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	CONSUMO Y USO RESPONSABLE	GESTIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refabricar y rediseñar productos obsoletos para comercializarlos como nuevos.</li> <li>• Usar residuos orgánicos como materia prima para elaborar productos.</li> <li>• Innovar materias primas e insumos hacia materiales renovables y reciclables.</li> <li>• Innovar modelos de negocio hacia modelos de reuso, refabricación y reparación de bienes.</li> <li>• Eliminar el uso de sustancias tóxicas.</li> <li>• Entre otros similares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el uso de productos de segunda mano.</li> <li>• Prolongar la vida útil a través del mantenimiento.</li> <li>• Optimizar el consumo de recursos no renovables.</li> <li>• Vincularse en esquemas de EC propuestos por la industria.</li> <li>• Entre otros similares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir la generación de residuos en los procesos productivos y las cadenas de valor.</li> <li>• Promover mejores prácticas en la generación y gestión de residuos industriales.</li> <li>• Reciclar materiales para no llevarlos a rellenos sanitarios.</li> <li>• Optimizar la gestión de desperdicios.</li> <li>• Innovar en sistemas de recolección y recuperación de materiales.</li> <li>• Desarrollar tecnologías que transformen residuos en materiales de alta calidad.</li> <li>• Entre otros similares.</li> </ul>

De acuerdo con los requerimientos de cada iniciativa, esta acción podrá beneficiar a las empresas en uno o más de uno de los siguientes rubros que apoyen la EC: adquisición de maquinarias, insumos, o equipos; adquisición y/o desarrollo tecnologías; instalaciones, adecuaciones y obras de infraestructura; capacitación y formación técnica de personal; certificaciones o recertificaciones en estándares nacionales o internacionales de sostenibilidad; y estudios especializados.

## 2. CONVOCATORIA

### 2.1. Solicitante

Los tipos o categorías de personas que pueden presentar sus propuestas son personas jurídicas constituidas legalmente en Ecuador. Estas personas deberán ser empresas grandes, GAD o Universidades (Academia) que podrán actuar individualmente o liderando consorcios que involucren como socios a una o varias de las siguientes instituciones:

asociaciones de productores, gremios, fundaciones, GAD, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, academia, y/u otras legalmente constituidas. De acuerdo con la clasificación de MIPYMES descrita en el artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, las características de una empresa grande serían: Unidad de producción que tiene más de 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales superiores a cinco millones (USD 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América. Por otro lado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están organizados de la siguiente forma: GAD Regionales, GAD Provinciales, GAD Cantonales, GAD Parroquiales.

Debido a las afectaciones a la economía nacional devenidas de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, se podrá tomar en cuenta el nivel de ingresos brutos anuales de los años 2019, 2020, o 2021 para comprobar la categorización como empresa del segmento “empresa grande”.

## 2.2. Co-Solicitante

Podrán ser asociaciones de productores, gremios, fundaciones, GAD, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, academia, y/u otras legalmente constituidas (incluidas otras empresas nacionales o extranjeras).

## 2.3. Consorcios

Podrán estar formados por un Solicitante (Líder del Consorcio) y uno o varios socios Co-solicitantes. El objetivo de la conformación de consorcios es permitir la presentación de solicitudes de participación de iniciativas que requieran de sinergias entre organizaciones para la viabilidad de las propuestas. Estas sinergias se enfocarán en la articulación de recursos como los son los monetarios, técnicos, conocimiento o *know-how*, activos o recursos tangibles e intangibles (modelos de negocios circulares específicos, prototipos de tecnologías circulares, entre otras) y no se enfocarán en una relación meramente comercial entre los socios.

## 2.4. Número de solicitudes de participación

- Cada Solicitante podrá presentar máximo una solicitud de participación de iniciativas y podrá participar como co-solicitante hasta en un máximo de dos solicitudes.
- Cada Co-solicitante podrá participar como máximo hasta en dos solicitudes de participación de iniciativas.

## 2.5. Requisitos Solicitantes y Co-solicitantes

### 2.5.1. Requisitos Solicitantes

- Ser personas jurídicas constituidas legalmente en Ecuador. Esto incluye: empresas del segmento “Empresa Grande” (De acuerdo con la clasificación de MIPYMES descrita en el artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, las características de una empresa grande serían: Unidad de producción que tiene más de 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales superiores a USD 5.000.000,00) o ser un Gobierno Autónomo Descentralizado ecuatoriano (GAD) o Universidades (Academia).
- Tener RUC habilitado por un tiempo mínimo de 12 meses.
- Estar al día en sus obligaciones con el SRI, IESS y Superintendencia de Compañías (este último en el caso de empresas).
- Estatutos de la organización actualizados
- Acta de Constitución de la empresa o documento de creación de la Universidad, dependiendo del caso.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las Universidades (academia) deben demostrar que han sido creadas en base a las leyes del país y su oficina central está situada en la República del Ecuador.
- Solicitud de Participación de la Iniciativa completa y los formularios técnicos del proyecto, incluido el formato de proyecto, que serán entregados y explicados en los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular organizados por CORPEI y que forman parte integrante de esta guía.
- Certificado de Asistencia a los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular organizados por CORPEI.
- Carta de compromiso a realizar las inversiones monetarias que detalle en el Plan de Inversiones de su iniciativa como aporte propio.
- Carta de compromiso de iniciar y culminar un proceso de certificación en sostenibilidad relacionado con la Economía Circular previo a la culminación del proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo.

### 2.5.2. Requisitos Co-solicitantes

- Ser personas jurídicas constituidas legalmente en Ecuador. Esto incluye: asociaciones de productores, gremios, fundaciones, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, academia, y/u otras legalmente constituidas (incluidas otras empresas nacionales o extranjeras).
- Tener RUC habilitado al momento de la presentación de la Solicitud de Participación de la Iniciativa.
- Estar al día en sus obligaciones con el SRI, IESS y Superintendencia de Compañías (este último en el caso de empresas).
- Estatutos de la organización actualizados
- Acta de Constitución de la empresa o documento de creación de la Universidad, dependiendo del caso.

- Las asociaciones de productores, gremios, fundaciones, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas, Universidades (academia) deben demostrar que las mismas han sido creadas en base a las leyes del país y su oficina central está situada en la República del Ecuador.
- Solicitud de Participación de la Iniciativa completa y los formularios técnicos del proyecto, incluido el formato de proyecto, que serán entregados y explicados en los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular organizados por CORPEI y que forman parte integrante de esta guía.
- Certificado de Asistencia a los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular organizados por CORPEI.
- Para el caso de empresas domiciliadas y constituidas en territorio extranjero, se deberá presentar un certificado de existencia legal, conforme las leyes del país de origen y tener un apoderado o representante legal en Ecuador en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley de Compañías.

## 2.6. Requisitos consorcios

Además de los requisitos para Solicitantes y Co-solicitantes, los consorcios deberán presentar los siguientes documentos.

- Los socios del consorcio (Solicitante y Co-solicitante o Co-solicitantes) deberán firmar una carta compromiso de conformación de consorcio que deberá ir adjunta a la Solicitud de Participación de Iniciativas.
- El consorcio deberá estar representado por el representante legal de la organización Solicitante o su delegado.
- El Solicitante (Líder del Consorcio) deberá firmar una carta de compromiso a realizar las inversiones monetarias que detalle en el Plan de Inversiones de su iniciativa como aporte propio. En caso de que el o los Co-solicitantes aportaren también a la iniciativa recursos monetarios, estos deberán firmar el documento juntamente con el Solicitante, indicando claramente su participación en dicho aporte.
- Carta de compromiso de iniciar y culminar un proceso de certificación en sostenibilidad relacionado con la Economía Circular previo a la culminación del proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo.

## 2.7. Iniciativas elegibles

Son iniciativas elegibles, aquellas Solicitudes de Participación de Iniciativas de Economía Circular presentadas individualmente por un Solicitante o aquellas presentadas por un Consorcio, que se encuentran en el marco de las Categorías de Acciones Elegibles de Economía Circular descritas en el numeral 2.8 de este documento y que cumplen con los criterios de evaluación previstos en el numeral 5 de este documento, así como con las demás condiciones previstas en este.



Las iniciativas son elegibles independientemente de su etapa de desarrollo (idea de proyecto, prefactibilidad y/o investigación, estudios de factibilidad o etapa operativa), no obstante, cualquiera fuera la etapa de desarrollo, la iniciativa debe demostrar que alcanzará la etapa operativa previo a la culminación del plazo de vigencia del proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo.

## 2.8. Categorías de acciones de Economía Circular elegibles

Son acciones de Economía Circular elegibles para este proyecto, las descritas a continuación.

<b>CATEGORÍAS CIRCULARES</b>	
<b>CATEGORÍA 1: Diseño circular y modelos de productos</b>	
<b>1.a</b>	Diseño y producción de productos y activos que permiten estrategias de economía circular a través de, por ejemplo,
	(i) mayor eficiencia de los recursos, durabilidad, funcionabilidad, modularidad, capacidad de actualización, fácil desmontaje y reparación;
	(ii) uso de los materiales que son reutilizables, reciclables o compostables.
<b>1.b</b>	Desarrollo y despliegue de procesos tecnologías que permiten estrategias de economía circular
<b>1.c</b>	Desarrollo y producción sostenible de nuevos materiales (incluidos los materiales de base biológica) reutilizables, reciclables o compostables
<b>1.d</b>	Sustitución o reducción sustancial de sustancias preocupantes en materiales, productos y activos para permitir estrategias de economía circular
<b>1.e</b>	Sustitución de materias primas vírgenes por materias primas secundarias materiales y subproductos
<b>CATEGORÍA 2: Modelos de uso circular</b>	
<b>2.a</b>	Reutilización, reparación, reacondicionamiento, reconformación y remanufactura de productos al final de su vida útil, bienes muebles y sus componentes que de lo contrario, se descartarían.
<b>2.b</b>	Reacondicionamiento y reutilización de la vida útil al final del diseño o de los bienes inmuebles redundantes (edificios/ infraestructuras/instalaciones).
<b>2.c</b>	Modelos basados en productos como servicio, reutilización y uso compartido sobre, entre otras cosas, el arrendamiento financiero, el pago por uso, la suscripción o sistemas de devolución de depósitos, que permiten estrategias de economía circular.
<b>2.d</b>	Restablecimiento de la salud de ecosistemas, devolución de recursos biológicos a la tierra, rehabilitación de tierras degradadas para volver a ser útiles estado y remediación de terrenos abandonados o subutilizados abandonados en preparación para la reurbanización.
<b>CATEGORÍA 3: Modelos circulares de recuperación de valor</b>	
<b>3.a</b>	Recogida separada y logística inversa de residuos como productos, piezas y materiales redundantes que permiten la retención de valor circular y estrategias de recuperación.

<b>3.b</b>	Recuperación de materiales a partir de residuos en preparación para estrategias circulares de retención y recuperación de valor.
<b>3.c</b>	Recuperación y valorización de residuos de biomasa y residuos de alimentos, piensos, nutrientes, fertilizantes, materias primas de base biológica o materias primas químicas.
<b>3.d</b>	Reutilización/reciclaje de aguas residuales.
<b>CATEGORÍA 4: Soporte a los modelos circulares</b>	
<b>4.a</b>	Desarrollo/despliegue de herramientas, aplicaciones y servicios que permitan estrategias de economía circular.

## 2.9. Costes elegibles

Costes	Clarificación de las rúbricas del presupuesto
<b>SERVICIOS</b>	
AT en apoyo a implementación de iniciativas	Se brindará asistencia técnica para cada iniciativa seleccionada para que cuenten con un informe individualizado integral de la circularidad de sus procesos productivos, que permita, entre otros, identificar las oportunidades y establecer brechas en las áreas de intervención, de acuerdo con los principios de EC, para fomentar sus inversiones en ese esquema.
Capacitación y formación técnica de personal	Según la necesidad de cada iniciativa, CORPEI contrata servicios de consultoría para la formación técnica del personal de las entidades beneficiarias, en los temas alineados con producción sostenible, consumo responsable, y gestión de residuos, que les permita incorporar esquemas de producción sostenible.
Certificaciones o recertificaciones	Según la necesidad de cada iniciativa, CORPEI contrata servicios para implementar procesos que permitan y/o contribuyan a la obtención de certificaciones o recertificaciones en estándares nacionales o internacionales de sostenibilidad.
Estudios especializados	CORPEI contrata consultores para la elaboración de estudios especializados, según la necesidad de cada iniciativa, que faciliten y/o contribuyan a la incorporación de esquemas de producción sostenible, consumo responsable, y gestión de residuos.
<b>SUMINISTROS</b>	
Adquisición de maquinarias, insumos, o equipos	Según la necesidad de cada iniciativa, CORPEI realiza la adquisición de maquinarias, insumos, o equipos, que contribuyan a incorporar esquemas de producción sostenible, consumo responsable, y gestión de residuos.
Adquisición y/o desarrollo tecnologías	Según la necesidad de cada iniciativa, CORPEI realiza adquisición y/o desarrollo tecnologías, que faciliten y/o contribuyan a incorporar esquemas de producción sostenible, consumo responsable, y gestión de residuos.

OBRAS	
Instalaciones, adecuaciones y obras de infraestructura	Según la necesidad de cada iniciativa, CORPEI contrata servicios para la realizar instalaciones, adecuaciones y obras de infraestructura, que contribuyan a incorporar esquemas de producción sostenible, consumo responsable, y gestión de residuos.

## 2.10. Consideraciones importantes para la presentación de propuestas

### 2.10.1 Objetivos, prioridades y elementos de valor añadido

Las iniciativas deberán tener como objetivo general fomentar la producción y/o consumos ambientalmente responsables, así como la gestión integral de residuos basadas en los principios de la EC, contribuyendo a fortalecer las prácticas de EC del sector público y/o privado ecuatoriano mediante nuevas inversiones en EC.

### 2.10.2. Alcance de las iniciativas

Para el diseño de las propuestas, el Solicitante y los consorcios deberán considerar los indicadores descritos en el punto 1.4 de la presente guía, así como los costes elegibles, descritos en el numeral 2.9 y combinándolos apropiadamente según las necesidades de las iniciativas.

Las propuestas no necesariamente deberán contribuir a todos los indicadores ni acogerse a todos los costes elegibles (salvo el caso de la AT en apoyo a implementación de iniciativas y las certificaciones o recertificaciones) pero, se deberá tener en cuenta que uno de los criterios de evaluación es la contribución que realiza el proyecto presentado al cumplimiento de indicadores del programa. Las propuestas deberán utilizar la numeración y nombre de las actividades e indicadores mencionados anteriormente.

### 2.10.3. Seguimiento y monitoreo

Los solicitantes y los consorcios que se beneficien de estos fondos estarán sujetos a seguimiento y monitoreo por personal de CORPEI durante el tiempo de ejecución del proyecto. Deberán brindar toda la apertura e información requerida por CORPEI en caso de ser necesario.

## 3. DOTACIÓN FINANCIERA

El proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo cofinanciará iniciativas por un monto máximo de hasta ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.000,00), pudiendo subsidiar hasta el 60% de este valor. Los Solicitantes o los Consorcios deberán financiar como aporte propio hasta un máximo de 40% con recursos frescos en especie monetaria (dólares de los Estados Unidos de América) en inversiones nuevas. No se considerará como aporte propio del Solicitante o del consorcio ningún tipo de inversión realizada previamente ni aporte en especie monetaria.

COMPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO	US\$	%
Subsidio	51.000,00	60%
Aporte propio	34.000,00	40%
<b>TOTAL</b>	<b>85.000,00</b>	<b>100%</b>

Si bien es cierto, no se establece un monto mínimo de solicitud de cofinanciamiento, se debe tomar en cuenta que, el se evaluará la coherencia, pertinencia y alcance de las inversiones, en función de la contribución a los objetivos del proyecto +ECI: Ecuador Circular Inclusivo.

En caso de que existieren iniciativas cuyas inversiones totales sean mayores a ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.000,00), el proyecto podrá subsidiar un valor máximo de hasta cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 51.000,00) y la diferencia debe ser financiada por el Solicitante o consorcio como aporte propio.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS

##### 4.1. Registro de organizaciones interesadas

El registro de organizaciones interesadas se puede realizar a través del link <https://masecuadorcircularinclusivo.com/> Después del registro, CORPEI verificará si la organización interesada cumple con las características de un Solicitante o Co-solicitante y remitirá una invitación a la organización a participar en los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular. La fecha límite para el registro es el 4 de marzo de 2022, a las 17:30

##### 4.2. Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular

La asistencia a los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular es un requisito obligatorio para poder ser considerado Solicitante o Co-solicitante en el marco de este proyecto. Los talleres se llevarán a cabo entre el 8 y 18 de marzo de 2022 en modalidad virtual o presencial, dependiendo de la situación sanitaria asociada a la pandemia. CORPEI comunicará a las organizaciones interesadas con suficiente antelación la modalidad de ejecución de estos talleres. Las fechas previstas son las que se describen a continuación.

CIUDAD	FECHA	HORA
Guayaquil	08/03/2022	10:00
Quito	10/03/2022	10:00
Cuenca	15/03/2022	10:00
Manta	17/03/2022	10:00

### 4.3. Comunicación, aclaraciones e información adicional

Las comunicaciones sobre consultas o solicitud de aclaraciones o con respecto de la información de los procesos y condiciones contenidas en este documento, se pueden realizar al correo [cduran@corpei.org.ec](mailto:cduran@corpei.org.ec) hasta el día 9 de mayo de 2022, a las 17.30. Las consultas realizadas por fuera de este plazo no serán respondidas. Las respuestas a las consultas o solicitudes de aclaración de información serán socializadas a todas las organizaciones interesadas.

### 4.4. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por medio de la plataforma que CORPEI dispone para esta finalidad. El registro en la plataforma debe realizarse antes de comenzar a elaborar la propuesta y no esperar a la fecha límite para realizar la carga de la información. Todas las actualizaciones de datos podrán realizarse antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación de Iniciativas; no se podrá realizar ningún cambio posterior a la fecha. El acceso a la plataforma estará disponible en el siguiente link: <https://masecuadorcircularinclusivo.com/>. En el registro se debe consignar información administrativa de los Solicitantes o consorcios y cargar los respectivos documentos de soporte y verificación, así como los requisitos y demás formularios que serán provistos durante la ejecución de los Talleres de Socialización y Fortalecimiento de Capacidades sobre Economía Circular.

### 4.5. Plazos

El plazo de presentación de las Solicitudes de Participación de Iniciativas concluirá el 18 de mayo del 2022 a las 17:30 hora de Ecuador. Se recomienda encarecidamente a los Solicitantes y a los consorcios prever el suficiente tiempo para la entrega de las Solicitudes. CORPEI no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos que se presenten. Cualquier solicitud presentada después del plazo indicado no será considerada dentro de la convocatoria.

## 5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 5.1. Evaluación de Iniciativas

Los criterios de evaluación de las iniciativas son:

- a. Capacidad financiera y operativa del postulante
- b. Pertinencia de la iniciativa a los objetivos, resultados e indicadores de la acción
- c. Estrategia de implementación de la iniciativa
- d. Impactos estimados de la iniciativa (económicos, ambientales, y sociales)
- e. Capacidad financiera del postulante y presupuesto de la iniciativa
- f. Sostenibilidad de la iniciativa.

Los criterios de selección serán provistos en la instancia de validación de las iniciativas.

## 5.2. Selección de iniciativas

Con el objetivo de conceder subvenciones a aquellas iniciativas que optimicen la eficacia global de la acción, mediante un Comité Interno, CORPEI seleccionará al menos 6 (seis) iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, los resultados, e indicadores definidos. Se firmará convenios con los beneficiarios seleccionados para formalizar su participación en esta acción y los compromisos de las partes. El monto total máximo de cada iniciativa podrá ser de US\$ 51.000,00 distribuidos en servicios (asistencia técnica, estudios, consultorías, capacitación), adquisición de suministros, y/o la ejecución de instalaciones, adecuaciones y obras, de acuerdo con las necesidades de cada una.

## 5.3. Implementación de iniciativas

Con el objetivo de aprovechar las ventajas de la implementación de un esquema de EC, que de acuerdo con esta acción se concretan en tres áreas de intervención como asistencia técnica inicial, CORPEI, realizará para cada iniciativa seleccionada un informe individualizado integral de la circularidad de sus procesos productivos, que permita, entre otros, identificar las oportunidades y establecer brechas en las áreas de intervención, de acuerdo con los principios de EC. Esta asistencia se brindará mediante consultores especializados y dicho informe servirá para complementar la iniciativa planteada, y, para que, luego de concluida esta acción, la entidad beneficiaria pueda aprovechar las oportunidades de mercado y cerrar las brechas, que continúe impulsando su transición a la EC.

CORPEI realizará contratos de: servicios, adquisición de suministros, y la ejecución de instalaciones, adecuaciones y obras, en las áreas de intervención mencionadas como parte de esta acción, las cuales se orientarán a mitigar los impactos ambientales, cumplir con estándares nacionales o internacionales de sostenibilidad para obtener certificaciones, optimizar costos, mejorar el manejo de residuos, y permitirán generar beneficios económicos, ambientales, y sociales, que permitan cerrar esas brechas. Adicionalmente, CORPEI buscará suministrar a los beneficiarios información de proveedores y fuentes de financiamiento, nacionales, europeas y multilaterales que disponen de líneas de crédito para financiar este tipo de iniciativas, que permita continuar con la implementación de actividades que fomenten su transición, una vez concluida esta intervención.

De forma complementaria, considerando la experiencia de CORPEI en articulación público-privada, y con el objetivo de brindar un apoyo integral a las iniciativas, de ser necesario buscar apoyo con gobiernos locales para la implementación de una iniciativa, particularmente en lo relacionado con permisos municipales u otros mecanismos para viabilizarla, se promoverá la creación de espacios de coordinación entre una iniciativa y el correspondiente GAD. Esto permitirá también un mejor conocimiento de los GAD

sobre estos procesos, fomentando la creación de la cultura con enfoque de EC. En los casos que aplique, y con los insumos entregados por cada iniciativa, CORPEI elaborará para estos espacios un documento posicional, incluyendo aspectos tales como: objetivos y alcance, aportes a la economía, alineación a los principios de EC, así como sus necesidades, fortalezas, y contribución al territorio.

CORPEI dará seguimiento a las iniciativas y actividades implementadas, incluyendo visitas técnicas para asegurar la calidad y uso de los bienes y servicios adquiridos y contratados. El acompañamiento, asistencia técnica, adquisición de suministros, equipos, obras serán provistos por CORPEI, con el apoyo de consultores expertos en EC. Durante la fase de implementación, el beneficiario adquirirá el compromiso de una participación permanente y abierta para la ejecución de su iniciativa. Al finalizar esta fase, se espera que al menos 6 (seis) iniciativas hayan realizado inversiones en una o más actividades relacionadas con producción sostenible, consumo y uso responsable, y gestión y reutilización de residuos, previstas en sus iniciativas que fomentan su transición al enfoque de EC.